

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Ejecutivo

Fecha: 18/07/96

DECRETO N° 1244

Artículo 1º.- Derógase el Decreto N° 877/96, como así también todo otro decreto que haya dispuesto la concesión de permisos o autorizaciones para la explotación de espacios públicos en el interior de las plazas municipales, veredas y/o calles interior y perimetrales, excepto las que contemplen la instalación de una calesita o tío vivo, y siempre y cuando respeten estrictamente la idea histórica del juego.

Statti **Fernández**
B.M. 1484, p. 14 (30/08/1996)

Porrúa

Aprile